COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Comandancia

Ñu Guazú, 11 de mayo de 2012.-

ORDEN PARTICULAR N°: 279.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación, de fecha 02 de mayo del 2012, que hace referencia a la Adquisición de vehículos (motocicletas).

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y adjudicación del llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Vehículos (Motocicletas), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

Que, se dio cumplimiento a la Resolución DNCP N° 805/09, de fecha 22 de mayo de 2009.-

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, **in fine** estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,** de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AEREA
O R D E N A:

1°- Autorízase y adjudíquese el resultado de la Contratación Directa, realizada por Comando de la Fuerza Aérea, en el rubro de Adquisición de vehículos, para el Ejercicio Fiscal 2012 a favor de las siguientes empresas:

- **SAMBARIE S.R.L.:** por la suma de Gs. **43.000.000.-** (Guaraníes Cuarenta y tres millones).
- **DREI ASOCIADOS S.R.L.:** por la suma de Gs. **12.450.000.-** (Guaraníes Doce millones cuatrocientos cincuenta mil).

2° Realizar una disminución de cantidad del Lote N° 2, a fin de ajustar el monto de la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado.

3°- Desígnese al Director del Centro Financiero N° 4, CNEL DEM APARICIO DIEGO ZARATE VIDAL, y al Asesor Jurídico del CF N° 4 de la FAP, STTE JM RODRIGO ARIEL ARZA, a suscribir el contrato respectivo en representación de la Fuerza Aérea.

4°- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE MIGUEL CRIST JACOBS
COMANDANTE DE LA FUERZA AEREA